

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22790 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial de Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber;

1.º Que en el procedimiento concursal 0000282/2014, por auto de fecha 5 de junio de 2014, se ha declarado en concurso al deudor Fontanería Calefacción y Gas Doyagüez, S.L., con C.I.F. número B-39495312, y con domicilio en Mies del Calero, 5, Piélagos (Cantabria).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

5.º Que ha sido designado Administrador concursal don Aldolfo Pajares Sastre, con DNI número 13.922.187-B, mayor de edad, con domicilio profesional en calle José María Pereda, n.º 61, bajo, Torrelavega, para el ejercicio del cargo en la localidad de Cantabria, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942 89 13 47, número de fax 942 89 16 75, correo electrónico adolfo pajares@asesoriaadolfo pajares.com

Santander, 11 de junio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140032786-1